

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**REF.: APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.**

**SANTIAGO,**

01 OCT 1996

**RES. EXENTA N°** 236

**VISTOS:** Las normas legales vigentes que regulan la materia,

**CONSIDERANDO:**

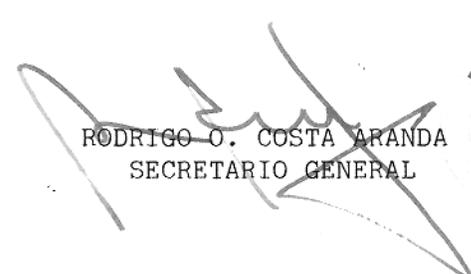
Las necesidades del Servicio, en orden a tener la posibilidad de consultar a través de equipamiento computacional las bases de datos de Dicom de una forma expedita y en nuestras dependencias.

**RESUELVO:**

Apruébase el Contrato suscrito con fecha 01 de Octubre de 1996, entre esta Superintendencia y DICOM S.A., el cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

  
**DANIEL YARUR ELSACA**  
**SUPERINTENDENTE**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

  
**RODRIGO O. COSTA ARANDA**  
**SECRETARIO GENERAL**

# Es Información

<b>COMERCIAL</b>	Índice Dicom Plus	0,0500	0,0500	
	Sistema Consolidado de Morosidad	0,0250	0,0250	
	Cheques con Orden de No Pago	0,0270	0,0270	
	Autobloqueo de Cuenta Bancaria	0,0270	—	
	Boletín de Informaciones Comerciales	0,0250	0,0250	
	Impedidos de Abrir Cuenta Corriente	0,0116	0,0116	
	Multas Impagas del Banco Central	0,0116	0,0154	
	Deudores de Consumo	0,0350	0,0350	
	Directorio de Personas	0,0250	0,0250	
	Directorio de Empresas	0,0250	0,0250	
	Registro de Verificación de Domicilio	0,0250	0,0250	
	Direcciones por R.U.T.	0,0250	0,0500	
<b>ECONOMICA</b>	Registro de Verificación de Trabajo	0,0250	0,0250	
	Rutificador de Nombres	0,0150	—	
	Indicador de Consultas Comerciales	0,0150	0,0250	
	Precios de Frutas y Hortalizas	0,1600	—	
	Comercio Exterior Import. por Glosa / R.U.T.	0,1400	—	
	Comercio Exterior Movimientos por R.U.T.	0,0700	—	
	Comercio Exterior Export. por Glosa / R.U.T.	0,1400	—	
	Comercio Exterior Resumen de Operaciones	0,0150	0,0250	
	Comercio Exterior Ranking Resumen / Detalle	0,1500	—	
	Comercio Exterior Directorio Imp. Chilenos	0,0500	—	
	Comercio Exterior Directorio Imp. / Exp. Chilenos	0,0500	—	
	Ecomanager Información por cuadro	0,0500	—	
<b>FINANCIERA</b>	Estados Financieros de S.A. Abiertas	0,1300	0,1300	
<b>LABORAL Y PREVISIONAL</b>	Boletín Laboral y Previsional	0,0100	0,0100	
<b>JURIDICA</b>	Relación de Personas en Sociedades	0,0450	0,0450	
	Constitución y Modificación de Sociedades	0,0450	0,0450	
	Registro Nacional de Socios y Sociedades	0,0450	0,0450	
	Registro de Quiebras	0,0100	0,0100	
	Prendas Sin Desplazamiento	0,0100	0,0100	
	Interdicciones	0,0200	0,0100	
	Registro de Causas	0,0300	0,0300	
	Legislación	0,1925	0,0700	
	Jurisprudencia	0,1925	0,1925	
	Marcas Comerciales Identidad	0,0420	0,0420	
	Marcas Comerciales Similitud / Vigilancia / Titulares	0,0630	0,0420	
	Marcas Comerciales Solicitudes / Registro	—	0,0420	
	<b>ACTUALIDAD</b>	Noticias del Día	0,0100	—

<b>BOLSA DE VALORES</b>	Precios Internacionales y Estadísticas Monetarias	0,0109	—	
	Tasas de Interés Nacional e Internacional	0,0109	—	
	Indices de Inflación: IPC - IPM - UF - INP - UTM	0,0109	—	
	Tipos de Cambio y Paridades Bancarias	0,0109	—	
	Noticiero económico	0,0840	—	
	Cierres en línea	0,1410	—	
	Resumen automático 40 acciones	0,0840	—	
	Acciones que transan las A.F.P.	0,0109	—	
	Detalles de cierre	0,1410	—	
	Fecu	0,0840	—	
<b>SECTOR CONSTRUCCION</b>	Precios referenciales de productos	—	0,0112	
	Análisis de Oferta Mercado Inmobiliario ACOP	—	0,0112	
	Obras en Construcción COLLECT	—	0,0165	
	Normativa de la Construcción Consultores Generales	—	0,0495	
	Precios de Productos (Fuente: Revista Chilena de la Construcción)	—	0,0112	
<b>ESTATAL</b>	Situación Tributaria	0,0250	0,0250	
	Avalúo Bienes Raíces	0,0250	—	
	Tasación Vehículos Motorizados	0,0250	—	
	Bienes Raíces por R.U.T.	0,0250	0,0250	
	Cobranza Contribuciones / Bien Raíz / Deuda ex Cora	0,0250	0,0250	
	Morosos Formulario 21	0,0250	0,0250	
	Deuda C. Fiscal No Reprogramada / Reprogramada	0,0250	0,0250	
	Deuda Ex-Cora / Ex-Cora por R.U.T.	0,0250	0,0250	
	<b>MERCADO PUBLICITARIO</b>	PubliReport por R.U.T.	0,0300	0,0300
		PubliReport por Empresa	0,0300	0,0300
PubliReport por Rubro		0,0300	0,0300	
PubliReport por Producto		0,0300	0,0300	
PubliReport por Período		—	0,0100	
PubliReport por Aviso		—	0,0060	

LAS TARIFAS NO INCLUYEN I.V.A.

*GA*

DANIEL YARUR BALSACA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUT: 6.022.573-7

CONTRATO FOLIO Nº 46168

**PRIMERO:** El USUARIO, a través de equipos computacionales, de Lunes a Domingo en horario continuado de 8:30 a 24:00 horas, podrá consultar las Bases de Datos de DICOM S.A. que se indican en el Anexo 1) contratando para ello una o más Claves de acceso intransferibles. Cada clave de acceso, permite una sola conexión del USUARIO a los servicios de DICOM S.A.

\*Las consultas serán: a) de Aproximación, que permite saber si en alguna de las bases de datos se registra la información requerida y b) de Detalle, que entrega los antecedentes básicos, si la información existe. Para acceder a las consultas de Detalle, el USUARIO primeramente debe efectuar la de Aproximación, debiendo pagar una y otra.

**SEGUNDO:** El USUARIO usará la información para evaluar los riesgos de su gestión de negocios, crediticia o financiera, sin que pueda dársele otra aplicación, siendo de su exclusiva responsabilidad su utilización torcida o maliciosa. DICOM S.A. podrá demandar del USUARIO el reembolso de las sumas que pudiere ser obligada a pagar a causa del uso indebido de la información.

**TERCERO:** El USUARIO no podrá comercializar, en medios propios o ajenos, magnéticos o de otro tipo, la información proporcionada por DICOM S.A.

**CUARTO:** El USUARIO pagará a DICOM S.A. mensualmente, lo siguiente: a) 2,00 Unidades de Fomento más IVA por la primera clave de acceso contratada; b) 1,00 Unidad de Fomento más IVA por cada clave de acceso adicional que el USUARIO contrate durante la vigencia de este contrato y c) por cada consulta sea de Aproximación o Detalle, las tarifas en Unidades de Fomento del Anexo 1) más IVA. Si en un mes, el monto a pagar por el USUARIO por consultas, excede a la suma que debe pagar por las claves de acceso contratadas, sólo pagará el monto correspondiente a consultas. DICOM S.A. podrá modificar las tarifas indicadas en las letras a) b) y c) mediante aviso dado por carta certificada con 30 días de anticipación. El USUARIO es libre de aceptar dicha modificación o en caso contrario, poner término al contrato antes que comiencen a regir las nuevas tarifas.

En este acto, el USUARIO contrata 01 clave(s) de acceso.

**QUINTO:** Para el pago de los servicios a que se refiere el presente contrato se procederá en la siguiente forma:

1) DICOM S.A. facturará mensualmente al USUARIO los montos indicados en las letras a) b) y c) de la cláusula anterior.

2) DICOM S.A. facturará en pesos moneda legal considerando para ello el valor de la Unidad de Fomento vigente el último día del mes.

3) El USUARIO se obliga a pagar la factura por los valores resultantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

En caso de mora o simple retardo en más de diez días corridos en el pago de las facturas, contados desde su fecha de entrega al Usuario, se devengará el interés máximo corriente para operaciones no reajustables, valor que se incluirá en la facturación del mes siguiente.

**SEXTO:** El plazo del contrato será de doce meses, a contar de esta fecha, pudiendo las partes ponerle término mediante carta certificada expedida con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del vencimiento. Al vencimiento del plazo pactado, el contrato pasará a ser de plazo indefinido y las partes podrán ponerle término en la forma y con la anticipación antes señalada. La mora o simple retardo en el pago de dos o más facturas da derecho a DICOM S.A. para poner término de inmediato y en forma anticipada al contrato, suspendiendo la transmisión de informaciones.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la comuna del mismo nombre.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del USUARIO y dos en poder de DICOM S.A.

NOMBRE/RAZON SOCIAL USUARIO : Superintendencia de Valores y Seguros

GIRO COMERCIAL : Organismo Fiscalizador RUT : 60.810.000-8

DIRECCION : Teatinos 120, 5º piso CIUDAD : Santiago

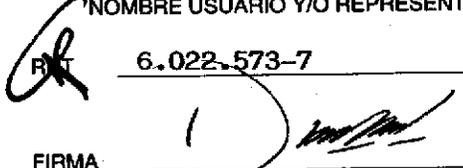
COMUNA : Santiago-Centro TELEFONO : 6962194

NOMBRE DEL VENDEDOR : Roberto Leiva Pérez CODIGO MERCADO : 10

Santiago 01 DE octubre 19 96 CODIGO CLIENTE : 14552-4

DANIEL YARUR ELSACA  
NOMBRE USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

RUT 6.022.573-7

FIRMA 



MARCO ANTONIO ALVAREZ MESA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DICOM S.A.

RUT 6.424.011 - 0

FIRMA 